



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 525 -2024-GM/MDC.

VISTO:

14 NOV. 2024

Expediente Administrativo N° E2465379-2024, de fecha 24 de octubre del 2024, mediante el cual la Sra. SUSAN KATHERINE FLORES PALACIOS debidamente representada por la sra. Maria Zoraida Palacios Fernandez de flores con Partida Registral N° 15674260 de Mandatos y Poderes de los Registros Públicos de Lima identificada con DNI N°06825615, solicita la Disolución del Vínculo Matrimonial existente con el Sr. JUAN ALFREDO ZAPATA ESPINOZA celebrado el 23 de junio de 2018 ante la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°405-2024-GM/MDC, de fecha 16 de agosto de 2024 se resuelve declarar la SEPARACIÓN CONVENCIONAL del Sr. JUAN ALFREDO ZAPATA ESPINOZA y la Sra. SUSAN KATHERINE FLORES PALACIOS;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 29227, concordante con el artículo 13 y su Reglamento, aprobado, por el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS; y lo dispuesto en el artículo 354 del Código Civil contemplado en las Disposiciones modificatorias por la Ley N° 29227, se dispone que transcurridos dos meses de emitida la Resolución de Separación Convencional, basándose en ella, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la Disolución del Vínculo Matrimonial;

Que, conforme se puede verificar de los cargos de notificación, la recurrente y el Sr. JUAN ALFREDO ZAPATA ESPINOZA, debidamente representada han sido debidamente notificados con la Resolución de Gerencia Municipal N°405-2024-GM/MDC, que resuelve la Separación Convencional de los mismos y habiendo transcurrido más de dos meses desde la fecha de emisión, se encuentran facultados para solicitar el Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MDC, se delegó en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, las atribuciones y facultades para que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, declare la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de acuerdo a las normatividades vigentes;

Estando a la solicitud de visto, en uso de las atribuciones conferidas en el párrafo 4) del artículo 13 del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y, el Inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972; con el visto bueno del Secretario General y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL del Sr. Sr. JUAN ALFREDO ZAPATA ESPINOZA y la Sra. SUSAN KATHERINE FLORES PALACIOS, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 23 de junio de 2018 ante la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima .

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal, cursando los partes a las Instituciones del Estado que corresponda: Registro de Identificación Nacional y Registro Civil y/o Municipalidad, así como al Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación e inscripción de Divorcio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

CPC. RUBÉN RAFAEL RIVERA CHUMPTAZ
GERENTE MUNICIPAL